INFORME DE EVALUACIÓN 0000887

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19:
"ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL" ID 343931.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero del año dos mil veinte y dos (2022), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19: "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL" ID 343931**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por, Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1- ANTECEDENTES

- Memorándum Nº 183/18 de fecha 26 de septiembre de 2018, por el cual la Dirección del Policlínico Municipal solicita la adquisición de Ecógrafo;
- Programa Anual de Contrataciones N° 343.931;
- Dictamen Jurídico N° 10154 de fecha 23 de julio de 2019, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 9902/19 de fecha 28 de agosto de 2019, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 1710/2019 I de fecha 20 de septiembre de 2019, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación por Concurso de Ofertas para la "**ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL" ID 343.931**; -
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 054/2022) por Gs. 312.589.800 (guaraníes trescientos doce millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos) de fecha 01 de febrero de 2022;
- Dictamen Técnico UOC N° 05/2021 de fecha 26 de abril de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- En fecha 27 de septiembre de 2019, se publicó el llamado en el portal de la DNCP. Se publicaron las siguientes adendas: Adenda 01 en fecha 07 de octubre de 2019, Adenda 02 en fecha 21 de octubre de 2019, Adenda 03 en fecha 01 de noviembre de 2019, Adenda 04 en fecha 18 de noviembre de 2019, Adenda 05 en fecha 28 de abril de 2021, Adenda 06 en fecha 28 de abril de 2021, Adenda 07 en fecha 28 de abril de 2021, Adenda 08 en fecha 04 de mayo de 2021, Adenda 09 en fecha 26 de mayo de 2021, Adenda 10 en fecha 28 de junio de 2021, Adenda 11 en fecha 28 de julio de 2021,

Abg. Jorge Torres Rodas

Dr. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Carlos Ignacio Morínigo A.
Director
Policlínico Municipal de Asunción

Adenda 12 en fecha 30 de agosto de 2021, Adenda 13 en fecha 02 de septiembre de 2021 y Adenda 14 en fecha 09 de septiembre de 2021.

0000886

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- SOLUMEDIC S.A.
- IMESE S.A.
- LA CASA DEL MEDICO S.A.
- DYSA HEALTHCARE S.A.
- BIOS GROUP S.R.L.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de noviembre del año 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO – Guaraníes
1	DEZETA S.A.	Gs. 177.325.120
2	SUMI S.A.	Gs. 168.612.500
3	IMESE S.A.	Gs. 209.000.000
4	SOLUMEDIC S.A.	Gs. 190.000.000

2.1. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

En representación de la firma DEZETA S.A., la Sra. Milva Moran, expone cuanto sigue:

- *La empresa SUMI S.A., no presenta factura por venta de ecógrafo, la misma presenta Acta de recepción por aparato de Rayos X.*
- *Dentro de las* EE.TT., la distancia requerida es de 150, sin embargo, la empresa presenta de 40 (Punto 3).

En representación de la firma SUMI S.A., el Sr. José Delvalle, expone cuanto sigue:

- *La Empresa IMESE S.A., presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas del año 2020, debiendo ser del año 2021.*

En representación de la firma SOLUMEDIC S.A., la Sra. Cinthia Sánchez, expone cuanto sigue:

- *Las empresas DEZETA S.A. y SUMI S.A., no presentan Registro Sanitario del ítem ofertado, ni autorización de importación y servicio técnico emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realizará en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder. -

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Carlos Alejandro Torres Arevalo

Abg. EDWIN LOPEZ CATTERUCCI
Director General
Dirección General de Administración de Compras

Dr. Carlos Ignacio Moringo A.
Director
Municipalidad de Asunción

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SUMI S.A.	DEZETA S.A.	SOLUMEDIC S.A.	IMESE S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 08 al 10 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 07 al 09 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE** - Escritura de Constitución de Sociedad. *Folio 38 al 56 de la oferta presentada*	**CUMPLE - ACTIVO SIPE** Escritura Nº 06 de Constitución de Sociedad.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE** Escritura Nº 32 de Constitución de Sociedad.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE** Escritura Nº 138 de Constitución de Sociedad.
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE** - Poder Especial a favor del Sr. Josías Bedoya. *Folio 78 al 82 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Poder Especial a favor del Sr. Federico Kurt. *Folio 19 al 27 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Poder Especial a favor de la Sra. Cinthia Sánchez. *Folio 03 al 05 de la oferta presentada*	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** Poder Especial a favor de la Sra. María Emilia Alizaur
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** - *Folio 01 al 05 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 06 al 15 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 44 AL 46 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 06 AL 09 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA NRO 1660759.** *Folio 07 de la oferta presentada*	**PRESENTA NRO 1660907.** *Folio 17 de la oferta presentada*	**PRESENTA NRO 1661072.** *Folio 01 de la oferta presentada*	**PRESENTA NRO 1660870.** *Folio 11 de la oferta presentada*

3.1. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA:

SUMI S.A.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
3	24/09/2021	24/09/2021	22/03/2022

Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto Ofertado : 168.612.500				
Empresa Aseguradora: PATRIA SEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508007115	7.110.000	22/09/2021	24/09/2021	02/04/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBENE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN GENERAL POLICLÍNICO MUNICIPAL

Dr. Carlos Ignacio Morínigo A.
Director
Policlínico Municipal de Asunción

0000884

DEZETA S.A.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emisión	Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantía
3	24/09/2021	24/09/2021	22/03/2022

Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto Ofertado : 177.325.120				
Empresa Aseguradora: ASEPASA				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emisión	Desde	Hasta
1508018364	6.900.000	23/09/2021	24/09/2021	24/04/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

SOLUMEDIC S.A.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emisión	Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantía
3	24/09/2021	24/09/2021	22/03/2022

Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto Ofertado : 190.000.000				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emisión	Desde	Hasta
1508051983	10.000.000	23/09/2021	24/09/2021	02/05/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

IMESE S.A.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emisión	Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantía
3	24/09/2021	24/09/2021	22/03/2022

Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto Ofertado : 209.000.000				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emisión	Desde	Hasta
1508051984	7.200.000	23/09/2021	24/09/2021	02/04/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DEL POLICLINICO MUNICIPAL

Dr. Carlos Ignacio Mormingo A.
Director
Policlínico Municipal de Asunción

0000883

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los Oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos:

		SUMI S.A.					DEZETA S.A.					SOLUMEDIC S.A.					IMESE S.A.				
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Ecografo	1	CHISON	CHINA	168.612.500	168.612.500	1	MINDRAY	CHINA	177.325.120	177.325.120	1	GENERAL ELECTRIC	CHINA	190.000.000	190.000.000	1	ESAOTE	ITALIA	209.000.000	209.000.000
					TOTAL	168.612.500				TOTAL	177.325.120				TOTAL	190.000.000				TOTAL	209.000.000

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

Se realizaron solicitudes de documentación formal a los Oferentes conforme se observa a continuación:

a) Nota D.A. N° 959/2021 remitida en fecha 20 de diciembre de 2021; se solicito cuanto sigue:

- *Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC);*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19;*
- *Evidencia documentada que demuestre la experiencia de provisión de equipos médicos, en donde deberá presentar copias de contratos y facturas de los últimos 3 años cerrados, contados desde el día de la apertura física de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la venta de equipos médicos a Instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 60% (sesenta por ciento) del valor de la oferta*
- *Balance general y cuadro de estado de resultados de los años 2018, 2019 y 2020.*

Respuesta: La Empresa dio respuesta a lo solicitado en fecha 22 de diciembre de 2021, la cual será analizada en el apartado correspondiente.

b) Nota D.A. N° 690/2021 remitida en fecha 29 de septiembre de 2021; a IMESE S.A., solicitando los siguientes documentos:

- *Constancia actualizada de la presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.*

Respuesta: Por correo electrónico enviado en fecha 06 de octubre de 2021, la empresa remitió la documentación requerida, la cual será analizada en el apartado correspondiente.

c) Nota D.A. Nº 691/2021 remitida en fecha 29 de septiembre de 2021; a DEZETA S.A., solicitando los siguientes documentos:

Abog. Benito Alejandro ...

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DEL POLICLINICO MUNICIPAL

Dr. Carlos Ignacio Mornigo A.
Director
Policlínico Municipal de Asunción

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.*
- *Conforme a las normativas legales vigentes (Ley 836/80, Ley 1119/97 y demás reglamentaciones), se solicita la presentación de las siguientes documentaciones: Registro Sanitario y Certificado de Registro y Habilitación.*

Respuesta: por Nota S/N° en fecha 30/09/2021, la empresa remitió la documentación requerida, la cual será analizada en el apartado correspondiente.

d) Nota D.A. Nº 692/2021 remitida en fecha 29 de septiembre de 2021; a SUMI S.A., solicitando los siguientes documentos:

- *Desglose de precio ofertado;*
- *Certificado de cumplimiento con la seguridad social;*
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19;*
- *Evidencia documentada que demuestre la experiencia de provisión de equipos médicos, en donde deberá presentar copias de contratos y facturas de los últimos 3 años cerrados, contados desde el día de la apertura física de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la venta de equipos médicos a Instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 60% (sesenta por ciento) del valor de la oferta;*
- *Balance general y cuadro de estado de resultados de los años 2018, 2019 y 2020;*
- *Conforme a las normativas legales vigentes (Ley 836/80, Ley 1119/97 y demás reglamentaciones), se solicita la presentación de las siguientes documentaciones: Registro Sanitario y Certificado de Registro y Habilitación.*

Respuesta: por Nota S/N° en fecha 29/09/2021, la empresa remitió la documentación requerida, la cual será analizada en el apartado correspondiente.

e) Por correo electrónico remitido en fecha 03 de enero de 2022 se solicito a SOLUMEDIC S.A., los siguientes documentos:

- *Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC);*
- *Declaración Jurada de Miembros.*

Respuesta: La Empresa dio respuesta a lo solicitado en fecha 03 de enero de 2022, la cual será analizada en el apartado correspondiente.

f) Por correo electrónico remitido en fecha 17 de enero de 2022 se solicito a SOLUMEDIC S.A., los siguientes documentos:

- *Demostrar experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 3 años cerrados, contado desde el día de la apertura física de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la venta de equipos médicos, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 60% (sesenta por ciento) del valor de la oferta. - SE SOLICITA LA REMISIÓN DE: copias de contratos o facturas de los años 2018 y 2019.*

Respuesta: La Empresa dio respuesta a lo solicitado en fecha 22 de enero de 2022, la cual será analizada en el apartado correspondiente.

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DEL POLICLINICO MUNICIPAL

Dr. Carlos Ignacio Moringo A.
Director

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

0000881

6.1. CAPACIDAD TÉCNICA – ANEXO I

El Director del área que solicitó la compra, por Memorándum N° 150/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, presenta el informe técnico sobre los requisitos establecidos en el llamado, conforme se expone en el Anexo I y según lo expuesto por el área solicitante se realiza el siguiente resumen:

SUMI S.A.	DEZETA S.A.	SOLUMEDIC S.A.	IMESE S.A.
NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados para presente llamado:

DOCUMENTOS FORMALES	IMESE S.A.	SOLUMEDIC S.A.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** - Activo SIPE Constancia de fecha 25/10/2021	**CUMPLE** -Constancia de fecha 12/07/2021. *Folio s/n de la documentación adicional presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - ACTIVO SIPE Certificado Nº 311379. Fecha de emisión: 14/09/2021. Fecha de vencimiento: 11/10/2021	**CUMPLE**– Certificado N° 313117 emitido en fecha 24/09/21 con vencimiento en fecha 20/10/2021. *Folio 4 de la documentación adicional presentada*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE** - Activo SIPE. CI Nº 2096780 de María Emilia Elizaur	**CUMPLE** – Cedula de Identidad Nº 4505911 de Cinthia Liliana Sánchez. *Folio 02 de la oferta presentada*
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE** - Activo SIPE - Patente comercial de la ciudad de Asunción.	**CUMPLE** -Patente comercial de la ciudad de Asunción. *Folio 42 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE** - Certificado Nº 4270119760822. Inicio de vigencia: 30/08/2021. Fin de vigencia: 29/09/2021. Folio 13 de la oferta presentada	**CUMPLE** - Certificado Nº 4270120462090. Inicio de vigencia: 10/09/2021 con vigencia hasta el 10/10/2021. *Folio 41 de la oferta presentada*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**NO CUMPLE.** Folio s/n de la documentación adicional presentada	**CUMPLE.** Folio 94 y 95 de la documentación adicional presentada
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia de provisión de equipos médicos, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 3 años cerrados, contado desde el día de la apertura física de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la venta de equipos médicos, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 60% (sesenta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE** - Folio 94 al 109 de la oferta presentada	**CUMPLE** - Folio S/N de la de la documentación adicional presentada

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DEL POLICLÍNICO MUNICIPAL

Dr. Carlos Ignacio Morínigo A.
Director
Policlínico Municipal de Asunción

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE** - Folio 54 al 92 de la oferta presentada	**CUMPLE** - Folio 06 al 27 de la oferta presentada
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del producto ofertado	**CUMPLE** - Folio 35-43 de la oferta presentada	**CUMPLE** - Folio 12 de la oferta presentada
Catálogo del Producto ofertado	**CUMPLE** - Folio 22 al 33 de la oferta presentada	**CUMPLE** - Folio15 al 39 de la oferta presentada
Registro Sanitario	**CUMPLE** - Folio 52 de la oferta presentada	**CUMPLE** - Folio 13 de la oferta presentada
Certificado de Registro y Habilitación	**CUMPLE** - Folio 51 de la oferta presentada	**CUMPLE** - Folio 40 de la oferta presentada
Formulario de declaración de miembros	**CUMPLE** - Folio 17 de la oferta presentada	**CUMPLE** – Folio s/n de la documentación adicional presentada

IMESE S.A.: El oferente presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República con fecha posterior (06/10/2021) al acto de apertura del presente llamado (24/09/2021).

En primer lugar, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 27 de septiembre del año 2019, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida.

Cabe destacar que el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de apertura de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.***

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la única oferta evaluable en este estadio, constatándose que el Oferente **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Carlos Ignacio Morinigo A.
Director
Policlínico Municipal de Asunción

SOLUMEDIC S.A.									
		2018		2019		2020		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquide	Activo Corriente	21.194.751.247	2,27	26.922.229.110	1,72	27.591.988.492	1,77	1,92	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	9.351.525.855		15.686.241.291		15.612.408.356			
Este indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de **1,92** (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeu	Pasivo Total	14.021.530.220	0,49	17.293.821.029	0,50	19.459.945.894	0,52	0,51	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	28.491.494.090		34.494.403.178		37.070.486.036			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de **0,51** (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	775.093.861	0,11	2.900.138.231	0,41	389.460.093	0,06	0,19	No deberá ser negativo
	Capital Social	7.000.000.000		7.000.000.000		7.000.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

6.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia, conforme se expresa a continuación:

SOLUMEDIC S.A.		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2018	ID 351868 - Contrato N° 134/18 Facultad de Ciencias Medicas - UNA	1.047.000.000
2019	ID 361210 - Contrato N° 208/19 Facultad de Ciencias Medicas - UNA	1.771.750.000
2020	ID 382247- Contrato Nº 114/20 Instituto de Prevision Social	3.600.000.000
2020	ID 340369 - Contrato Nº 283/20 Instituto de prevision social	1.141.999.992
	TOTAL Gs.	**7.560.749.992**
Requisito del PBC - 60% del Monto Total Ofertado (190.000.000)		**60%**
		114.000.000
Demostrar experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 3 años cerrados, contado desde el día de la apertura física de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la venta de equipos médicos, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 60% (sesenta por ciento) del valor de la oferta.		

7. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" se informa que no se ha aplicado el beneficio considerando la procedencia de los bienes.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación Punto d) **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será*

Abog. Edwin Orlando Torres Aguero
Director

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN POLICLÍNICO MUNICIPAL

Dr. Carlos Ignacio Morinigo A.
Director
Policlínico Municipal de Asunción

comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último."

Se menciona que dicho beneficio no será aplicado considerando que hay una sola oferta posible de evaluar.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

EMPRESA	SOLUMEDIC S.A
MIEMBROS	LIZ ADOLFINA CHAMORRO VICTOR CABAÑAS ADRIANA CABAÑAS DIANA GONZÁLEZ CINTHIA SANCHEZ
C.I. N°	1831412 1051197 4699081 1842103 4505911
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. DESCARGO SOBRE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

En representación de la firma DEZETA S.A., la Sra. Milva Moran, expone cuanto sigue:

- *La empresa SUMI S.A., no presenta factura por venta de ecógrafo, la misma presenta Acta de recepción por aparato de Rayos X.*
- *Dentro de las EE.TT., la distancia requerida es de 150, sin embargo, la empresa presenta de 40 (Punto 3).*
- **Descargo del Comité de Evaluación:** sobre la facturación mencionada, y considerando la descalificación de la firma, no se ha realizado la evaluación de dicho puntos. Sobre la EETT, ver informe sobre capacidad técnica.

En representación de la firma SUMI S.A., el Sr. José Delvalle, expone cuanto sigue:

- *La Empresa IMESE S.A., presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas del año 2020, debiendo ser del año 2021.*

Descargo del Comité de Evaluación: ver Punto 6.2 en donde fue evaluado dicho requisito.

En representación de la firma SOLUMEDIC S.A., la Sra. Cinthia Sánchez, expone cuanto sigue:

- *Las empresas DEZETA S.A. y SUMI S.A., no presentan Registro Sanitario del ítem ofertado, ni autorización de importación y servicio técnico emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*

Descargo del Comité de Evaluación: Observar lo dispuesto en el informe de capacidad técnica.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
General de Administración

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DEL POLICLÍNICO MUNICIPAL

Dr. Carlos Ignacio Morinigo A.
Director

0000877

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA SOLUMEDIC S.A. con RUC Nº 80023913-0 por el monto total de Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones), ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42201718-001	Ecógrafo	Unidad	UNIDAD	1	GENERAL ELECTRIC	CHINA	190.000.000	190.000.000
								TOTAL	**190.000.000**

Es nuestro informe. -

Dirección del Policlínico Municipal

Dr. Carlos Ignacio Martínez A.
Director
Policlínico Municipal de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abogado Alejandro Torres Aseval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I – CAPACIDAD TÉCNICA

ANÁLISIS TECNICO DEL BIEN OFERTADO

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS

Especificaciones Técnicas requeridas	SUMI S.A.		DEZETAS.A.		SOLUMEDIC S.A.		IMESE S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
•Ecógrafo modular	X		X		X		X	
•(3) tres o más puertos activos para conexión de transductores	X		X		X		X	
•Transductores: lineal, convexo y endocavitario	X		X		X		X	
•Para ecografía:	X		X		X		X	
•Abdominal	X		X		X		X	
•Ginecológico	X		X		X		X	
•Obstétrica	X		X		X		X	
•Partes blandas	X		X		X		X	
•Mama	X		X		X		X	
•Tiroides	X		X		X		X	
•Musculo-esqueletico	X		X		X		X	
•Vascular	X		X		X		X	
•Software correspondiente para medición y cálculos	X		X		X		X	
•Software para redacción e impresión de informes	X		X		X		X	
Transductores	X		X		X		X	
•Transductor lineal multifrecuencia de 4 a 13 Mhz	X		X		X		X	
•Transductor convexo multifrecuencia de 1 a 5 Mhz o mejor		-1-	X	?X	X		X	
•Transductor endocavitario multifrecuencia de 4 a 10 Mhz	X		X		X		X	
Modos Operativos:	X		X		X		X	
•Modo M	X		X		X		X	
•Modo B lineal	X		X		X		X	

Dr. Carlos Morinigo A.
Director
Policlinico Municipal de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

0000876

Especificaciones Técnicas	SUMI S.A.		DEZETA S.A.		SOLUMEDIC S.A.		IMESE S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
●·Modo B panorámico Visión Panorámica, Visión Extendida o similar por desplazamiento lateral de transductor, con distancia mínima de recorrido de 150 cm		2 x	x		x		x	
●·Modo B con angulaciones múltiples de haces	x		x		x		x	
●·Doppler pulsado	x		x		x		x	
●·Doppler color	x		x		x		x	
●·Power Doppler	x		x		x		x	
●·Modo dúplex	x		x		x		x	
●·Capacidad de incorporar Doppler continuo	x		x		x		x	
Salida	x		x		x		x	
●·Monitor LCD de alta resolución, de 16 pulgadas o superior	x		x		x		x	
●·Salida de video VGA o salida de video HDMI	x		x		x		x	
●·Puertos USB para conexión a periféricos (3 o más puertos)	x		x		x		x	
Consola	x		x		x		x	
●·Teclado alfanumérico	x		x		x		x	
●·Trackball para manejo de puntero	x		x		x		x	
●·Controles para:	x		x		x		x	
■·Manejo de puntero	x		x		x		x	
■·Anotaciones	x		x		x		x	
■·Mediciones	x		x		x		x	
●·Controles para ajustes de:	x		x		x		x	
■·Frecuencia	x		x		x		x	
■·Amplitud y profundidad de campo	x		x		x		x	
■·Ganancia general	x		x		x		x	
■·TGC (al menos de 8 canales)	x		x		x		x	
■·Potencia	x		x		x		x	
■·Focalización (numero y posicion de focos)	x		x		x		x	

Abog. Rosito A. [illegible]
Director
Dirección de Compras Públicas
Municipalidad de Asunción

Dr. Carlos Morinigo A.
Director
Policlínico Municipal de Asunción

Dr. Carlos Ignacio Morinigo A.
Director
Policlínico Municipal de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

0000873

Especificaciones Técnicas	SUMI S.A.		DEZETA S.A.		SOLUMEDIC S.A.		IMESE S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
■·Rango dinámico	x			4 x	x		x	
■·Persistencia	x		x		x		x	
■·Mapa de grises	x		x		x		x	
■·Densidad	x		x		x		x	
●·Capacidad de exportar imágenes vía USB o WIFI a unidad de respaldo externos (USB, HDD)	x		x		x		x	
Periféricos	x		x		x		x	
●·Video printer blanco y negro	x		x		x		x	
●·UPS para estabilizar la corriente y apagar el equipo en caso de cortes de luz eléctrica	x		x		x		x	
Requisitos técnicos	x		x		x		x	
●·Sistema formado de haz digital de al menos 270.000 canales	x		x		x		x	
●·Rango dinámico de al menos 250 DB	x			5 x	x		x	
●·T.E.I o T.H.I. (según el fabricante) para 2ª armónica	x		x		x		x	
●·Zoom en tiempo real y post-proceso	x		x		x		x	
●·Captura y almacenamiento de imágenes fijas y clips de video	x		x		x		x	
●·Configuración automática del equipo según el área de examen (partes blandas, mama, tiroides, etc)	x		x		x		x	
●·Presets programables (10 o más)	x		x		x		x	

Dr. Carlos Morinigo A.
Director
Policlínico Municipal de Asunción

Abog. Paola Maldonado Tarter
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Asunción

Dr. Carlos Morinigo A.
Director
Policlínico Municipal de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

00008774

CONCLUSIÓN ANÁLISIS TÉCNICO

1 y 2. El propio oferente declara que el equipo ofertado no cumple con la frecuencia del transductor y con la distancia del recorrido en modo B panorámico.

3. Pide transductor Convexo de 1 a 5 Mhz o mejor
Ofrecen transductor 3C5A de 1.3 a 6Mhz (no cumple con el limite inferior) y dicen que es "ajustable en fabrica"
El rango de frecuencia esta asociado a los cristales. Ningún fabricante fabrica un transductor a medida, y/o en contra de todos los controles de calidad que pasó el equipo.
Si esto fuese posible, deberían presentar un Certificado CE exclusivo para el transductor que la fabrica "va a ajustar", lo cuál no se contempla en el expediente.

4 y 5. Rango dinámico pide 250db.
Ofrecen 240db y dicen que es "ajustable en fabrica". Idem al caso anterior
No puede modificarse el rango dinámico así nomas a pedido del cliente.
Por otro lado una simple declaración del oferente de que las características técnicas de un equipo se pueden ajustar en fabrica no es valido. El oferente debe justificar lo manifestado con información técnica ya sea de catálogos, hoja de datos, manual de usuario o de servicio, y del fabricante. En este caso no se observa en la oferta documentos del fabricante que indiquen el cumplimiento de ninguna de las especificaciones técnicas. Existe solamente una documentación generada por el oferente, en donde indican lo que el equipo teóricamente ofrece, sin anexar ninguna documentación respaldatoria del fabricante.

En ese sentido, consideramos que, de acuerdo al detalle de las especificaciones técnicas analizadas y las atribuciones otorgadas por la normativa vigente, **concluimos que el producto ofertado por las firmas SOLUMEDIC S.A. e IMESE S.A relacionado al Ítem 1 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante y resultan razonables y susceptibles de resultar adjudicados, redituando en mejores condiciones para la Municipalidad de Asunción.**

Abg. Emilio Martínez Torres Amarilla
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dr. Carlos Morinigo A.
Director
Policlínico Municipal de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

43931.-

00008173